

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por EMPRESA MGB ESPEJOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.090/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.208-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE VICTOR VILLAGRASA POLLINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación de margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/197/1990 y el 60/1990 de la Secretaría del que suscribe.-2.235-E.

Por doña MARIA LUISA VILAFRANCA MERCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación de margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/205/1990 y el 68/1990 de la Secretaría del que suscribe.-2.231-E.

Por don JOSE LLUCH MARIN (documento nacional de identidad número 19.879.409) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación de margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/207/1990 y el 70/1990 de la Secretaría del que suscribe.-2.230-E.

Por don M. ELVIRA LOURDES SANCHIS ARAMBURO (documento nacional de identidad número 22.607.157) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación de margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/215/1990 y el 78/1990 de la Secretaría del que suscribe.-2.229-E.

Por don FRANCISCO ROIG ESPERT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación de margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/217/1990 y el 80/1990 de la Secretaría del que suscribe.-2.217-E.

Por don MANUEL ALCAYDE GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación de margen de beneficios de las oficinas de farmacia; pleito al que han correspondido el número general 1/226/1990 y el 88/1990 de la Secretaría del que suscribe.-2.228-E.

Por doña PILAR DE LA CONCEPCION LLISO (documento nacional de identidad número 19.079.353) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación de margen de beneficios de las oficinas de farmacia N.S.90; pleito al que han correspondido el número general 1/228/1990 y el 90/1990 de la Secretaría del que suscribe.-2.234-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Senane Rodrigo

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por doña FELIPA M. TERESA GONZALO FRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2.015/1990, contra Real Decreto 1211/1990, 28-9-90, sobre Ordenación de los Transportes Terrestres.-2.225-E.

Que por ENTIDAD UNION NACIONAL ASOCIACION LIBRES Y AUTOPATRONOS Y EMPRES. TAXIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2.025/1990, contra Real Decreto 1211/1990, de 28-9-90, sobre aprobación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.-2.226-E.

Que por ENTIDAD ASOCIACION PROVINCIAL AGENCIAS FUNERARIAS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2.026/1990, contra Real Decreto 1211/1990, 28-9-90, sobre aprobación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.-2.224-E.

Que por LA UNION SINDICAL OBRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2.027/1990, contra Real Decreto 1211/1990, de 28-9-90, sobre aprobación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.-2.220-E.

Que por EMPRESA TRANSPRIME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2.028/1990, contra Real Decreto 1211/1990, sobre aprobación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.-2.222-E.

Que por ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS AGENCIAS FUNERARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2.030/1990, contra Real Decreto 1211/1990, 28-9-90, sobre aprobación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.-2.221-E.

Que por UNION DEMOCRATICA DE PROFESIONALES DE AUTO TAXIS Y TURISMOS DE S. P. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2.034/1990, contra Real Decreto 1211/1990, 28-9-90, sobre aprobación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.-2.219-E.

Que por ENTIDAD MERCANTIL NILO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2.066/1990, contra resolución del Ayuntamiento Real Sitio San Fernando, sobre Impuesto Municipal Solares.-2.223-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admito a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberoamericana de Embalaje, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27 de octubre de 1989, por la que fue concedido a «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima» (DAPSA), el registro del modelo industrial número 118.000, en series A, B, C, «Envase», así como contra la presunta desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la citada resolución.

Recurso al que ha correspondido el número 45/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Secretario.-1.131-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Burgos Ladrón de Guevara, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1989 a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Torres, contra Gunter Wolfgang Herbert Peter, vecino de Torremolinos, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 21 de marzo de 1991, a las doce treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, para la misma hora del día 18 de abril de 1991 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera igual hora del día 15 de mayo de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Carrera, 35; y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca: Urbana. Ciento nueve. Apartamento letra E, planta decimoquinta del edificio situado en avenida de Los Manantiales, de Torremolinos, Málaga, señalado con el número nueve. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados y consta de terraza de entrada, terraza solana, salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y armarios empotrados.

Finca 362-B del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 630, libro 536, folio 117.

Valorada a efectos de subasta en 5.772.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 8 de noviembre de 1990.—El Juez, Juan Burgos Ladrón de Guevara.—El Secretario.—1.122-C.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio sobre reclamación de 8.649.711 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Leandro Raúl Calvo Escrbano y doña Margarita Sánchez Casarubias, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Para el caso de no ser posible la notificación a los deudores del lugar, día y hora de la subasta en la propia finca hipotecada, se entenderá practicada por el presente.

Subastas que tendrán lugar los días 24 de mayo, 24 de junio y 26 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 3.948.750 pesetas para la finca registral 4.310, y de 1.015.950 pesetas para la finca registral 4.252, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones. También podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Once.—Vivienda apartamento señalada con la letra B, situada al frente según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 48 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, salón-comedor con chimenea francesa, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene una terraza a la que se accede desde la cocina, y dos huecos de ventana más a la fachada este, y un balcón al que se accede desde el dormitorio a la fachada norte. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada que da a la calle de nueva apertura; izquierda, vivienda C de esta planta; fondo, con zona ajardinada; frente, rellano de escalera y vivienda letra A de esta planta. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 5,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.626, libro 47, folio 39, finca 4.310, sita en Navarredonda de Gredos al sitio de Cañuelo.

Finca número uno.—Local garaje situado en la planta baja del edificio sito en la parcela 1 A, en término de Navarredonda de Gredos y su anejo de Barajas, con acceso por el camino de Navadijos. Ocupa una superficie de 61,30 metros cuadrados. Linda: Fondo, calle de Vicente Pascua; frente, camino de Navadijos; derecha, entrando, edificio, e izquierda, parcela edificio 1 A. Su cuota de participación en elementos comunes del edificio es de 33,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.584, libro 46, folio 151, finca 4.252.

Dado en Avila a 23 de enero de 1991.—El Secretario.—734-3.

AZPEITIA

Edicto

Doña Ana Isabel Molina Castiella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 93/1990, expediente en virtud de la denuncia que en fecha 14 de mayo de 1990 presentó don Angel Echániz Cendoya, en nombre y representación de doña Margarita Burgaña Andreano, en la que se hacía constar el extravío de los efectos al portador, que esta última adquirió con fecha 30 de diciembre de 1987, en Bilbao, y con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa, consistentes en 726 acciones de la Compañía mercantil «Aceros y Forjas de Azkoitia, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada uno de ellos, abarcando la numeración de los títulos del 2.183.846 al 2.184.571, y clase única; habiendo recaído sentencia en dicho expediente, que es firme, cuyo encabzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Azpeitia a 10 de noviembre de 1990. Vistos y examinados por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia doña Ana Isabel Molina Castiella, los autos de juicio civil número 93/1990, sobre denuncia de robo, extravío o hurto de títulos al portador, en los que aparece como demandante doña Margarita Burgaña Adreano, representada por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, asistida de Letrado don José Ramón Usua, y como demandado «Aceros y Forjas de Azkoitia, Sociedad Anónima» (AFORASA).

Fallo: Que estimando la denuncia formulada por doña Margarita Burgaña propietaria desposeída de los títulos al portador números 2.183.846 a 2.184.571, emitidos por la Entidad «Aceros y Forjas de Azkoitia,

Sociedad Anónima», relativa al pago del capital o de los intereses o dividendos vencidos o por vencer, acuerdo la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», señalando el término de quince días a partir de la publicación para que comparezca el tenedor de los títulos, poniéndose en conocimiento de «Aceros y Forjas de Azkoitia, Sociedad Anónima» (AFORASA), para la retención del pago del principal e intereses, y sin pronunciamiento especial en materia de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Ana Isabel Molina Castiella.»

En virtud de lo acordado en la resolución recaída en el expediente arriba indicado, cuyo fallo se transcribe, se publica la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», señalando el término de quince días a partir de la publicación para que comparezca el tenedor de los títulos.

Dado en Azpeitia a 20 de diciembre de 1990.—La Juez, Ana Isabel Molina Castiella.—La Secretaria.—742-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 461/1990-3.ª, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra Guislaine Louise Albert Dangles, Jacques Alexis François Boudinet y Laurent Olivier Guerton, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha se acordó librar el presente, que sirve de edicto ampliatorio al publicado en este diario en fecha 21 de diciembre de 1990, y por el que se acordaba sacar a subasta la finca cuyo título hipotecario está inscrito al tomo 2.478, libro 228 de L'Escala, folio 96, finca número 2.696 del Registro número 2 de Gerona, con el fin de que se tome nota a los efectos oportunos de los nuevos señalamientos fijados, y la suspensión de los anteriores. La primera subasta será el 20 de marzo, a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de abril, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), sería el 15 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones señaladas en el edicto ya publicado, al que se remite, así como para la descripción de la finca y tipo fijado para la subasta.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1991.—315-D.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.099/1990, 1.ª, promovido por «Banc Catala de Crèdit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca hipotecada por «B-Art, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el 7 de mayo de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de junio de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de julio de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75

por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca ha sido tasada en 32.100.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, puerta sexta, redicado en la segunda planta alta de la casa número 21 de la calle Maestro Nicolau, de Barcelona, que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Ocupa una superficie útil de 62 metros 24 décimetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano parte con un patio de luces y parte con la puerta primera de su misma planta; a la espalda, con finca de doña Pilar Ferrer Jorba; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; a la izquierda parte con la puerta quinta de su propia planta y parte con el referido patio de luces; por debajo, con el piso entresuelo, puerta quinta, y por encima, con el piso segundo, puerta sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 382, libro 382 de San Gervasio, folio 44, finca 16 486, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1991.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—757-16.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 196/1987 (Sección 2-B), promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Ramón Iglesias Masip y doña Rosa Cuadrat Ribelles, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 9 de abril, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 7 de mayo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 10 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en calle Mayor, 7, de Albages. Mide una superficie de 130 metros cuadrados y consta de bajos, un piso y desván. Inscrita al Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques al libro 9 de Albages, folio 10, finca 981.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 5.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—El Secretario.—756-16.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 151/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de doña María Jesús Guillen Padilla y don José Carrillo Benítez, con domicilio en esta ciudad, Obispo Sevilla, 36, y Obispo Sevilla, 36, y dedicada a transporte terrestre de mercancías; habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Manuel Matesanz Sánchez y a la acreedora interventora «Banco Español de Crédito, S. A.», con un activo de 3.791.212.410 pesetas y un pasivo de 1.611.941.967 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.^o, libro el presente en Barcelona a 8 de febrero de 1991.—La Secretaria.—1.117-C.

BERGA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Berga, en procedimiento para la obtención del beneficio de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 2/1987, promovido por don Antonio Serralvo Moreno, por medio de la presente cédula se cita a la demandada doña Remedios Perea Aliaga, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 22 de marzo, a sus diez horas, comparezca al acto del juicio verbal correspondiente; con las prevenciones de que, si no comparece, se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle, debiendo aportar, en su caso, proponer las pruebas de que intente valerse; significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dada en Berga a 4 de febrero de 1991.—La Secretaria judicial, Purificación Parrilla.—2.087-E.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Cádiz, que en este Juzgado y con el número 442/89, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Benítez López, en nombre y representación de doña Julia Iglesias López, sobre declaración de fallecimiento de don Julio Iglesias Ramos, natural de Cádiz, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en esta ciudad en la Cárcel de Cádiz, donde fue ingresado el día 20 de agosto de 1936, siendo trasladado con posterioridad a Chiclana de la Frontera, donde al parecer fue fusilado.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cádiz a 31 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.953-E.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don José Ignacio Alvarez Alonso, Juez de Primera Instancia de Carrion de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 150/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Angel Pérez Tomé, en nombre y representación de «Angel Fuentes Guerra, S. A.», contra don Esteban Pérez Tejedor, mayor de edad y vecino de Población de Soto, sobre reclamación de 520.000 pesetas de principal y la de 261.190 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 6 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que, para tomar parte, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7

de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Séptima parte indivisa de una casa en término de Nogal de las Huertas, en la calle Mayor, 1; de 400 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.501, folio 40. Valorada en 685.714 pesetas.

2. Finca de secano en término de Nogal de las Huertas a era de la Mata, número 11-4 de la hoja 4; con una superficie de 1.8485 hectáreas. Tomo 1.678, folio 241. Valorada en 645.195 pesetas.

3. Finca de secano en término de Nogal de las Huertas, al prado Concejo, número 75-1 de la hoja 7; superficie de 33,90 áreas. Sobre parte de esta finca se han construido una cuadra, de 300 metros cuadrados, con un cercado adosado a la misma, de 200 metros cuadrados; nave de dos plantas, de 320 metros cuadrados cada una, destinada a la planta baja a cuadra y la alta a pajar. Inscrita al tomo 1.678, folio 242. Valorada en 4.234.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso», matrícula P-0546-E. Valorada en 325.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 1 de febrero de 1991.—El Juez, José Ignacio Alvarez Aionso.—La Secretaría.—738-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 406/1989, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivera Llorens, contra «Decoraciones Cerámicas Nutha, Sociedad Anónima», a quien se notifican los señalamientos de las subastas por medio del presente don Francisco Llopis García, doña María Ramos Uso, don Juan Pitarch Belles, doña María Planelles Valls, don Antonio Pitarch Llusar, doña Francisca Ballester Vicent, don Vicente Llopis García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, 5, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 25 de abril de 1991, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1991, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 20 de junio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes.

1. Rústica. Huerto de naranjos en término de Nules, partida Angali, de 14 áreas 55 centiáreas. Inscrita al libro 82, folio 203, finca número 10.646.

Valoración: 700.000 pesetas.

2. Rústica. Huerto de naranjos en Nules, partida Angali, de 14 áreas 55 centiáreas. Inscrita al libro 82, folio 205, finca número 10.647.

Valoración: 700.000 pesetas.

3. Rústica. Huerto de naranjos en Nules, partida Angali, de 14 áreas 55 centiáreas. Inscrita al libro 82, folio 207, finca número 10.648.

Valoración: 700.000 pesetas.

4. Rústica. Huerto en Nules, partida Angali, de 37 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 130, folio 147, finca número 16.343.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

5. Urbana. Casa de planta baja y piso en alto en Villavieja, de 90 metros cuadrados, calle Alfonso XIII, 3. Inscrita al 249, libro 5, finca 438.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

6. Usufructo vitalicio de urbana casa en Vall de Uxó, calle Buenos Aires, de 60 metros cuadrados. Inscrita al libro 168, folio 172, finca 20.553.

Valoración 600.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda en Villarreal, avenida Pio XII, sin número, esquina a la avenida Rey D. Jaime, séptima planta, de 104 metros cuadrados. Inscrita al libro 584, folio 88, finca 50.341.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

8. Urbana. 1/80 parte indivisa destinada a garaje sita en Villarreal, avenida Pio XII, sin número. Inscrita en el Registro al libro 709, folio 86, finca 50.463.

Valoración: 300.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda en Nules, calle Prolongación de San Vicente, 2, de una superficie de 133 metros cuadrados. Inscrita al libro 165, folio 42, finca 21.347.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 31 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—730-3.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Alvaro Blanco López, Juez sustituto de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Corcubión y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 245/1987, promovido por doña Josefina Trapote Paz, vecina de Corcubión, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Manuel Molado Rodríguez, nacido el 3 de enero de 1905 y vecino que fue de esta villa de Corcubión, el cual como consecuencia de persecuciones por razones políticas, desapareció en el mes de noviembre de 1936, sin que se volviera a saber nada de él desde esa fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042, párrafo 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 1 de septiembre de 1990.—El Juez, Alvaro Blanco López.—2.726-D.

y 2.ª 21-2-1991

CORDOBA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en separación causal número 73/1991, instado por Dolores Escobedo Alcáide, contra Rafael Llamas Tejederas, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Rafael Llamas Tejederas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1991.—El Secretario.—1.864-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en separación causal, número 1.265/1990, instado por doña Josefa Domínguez Murillo, contra don Cristóbal Anguis Mota, he acordado, por Resolución de esta fecha, emplazar a don Cristóbal Anguis Mota, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.957-E.

★

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por este Juzgado en providencia de esta fecha dictada en autos, número 1.501/1990, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Coto Bajo Explotaciones Agrícolas, Ganaderas y Cinegéticas», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describen.

El remate se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio indicado a continuación del inmueble, y en prevención de que no hubiere postores, se señala la segunda subasta el día 7 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio indicado, con una rebaja del 25 por 100, y en el supuesto de que tampoco haya postores, se señala la tercera subasta el día 7 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la siguiente cuenta: Juzgado de Primera Instancia número 1, Código de Juzgado 1.436, Cuenta número 10.002-9, oficina 2104, Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aeropuerto, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla hecho, pudiéndose, asimismo, hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto que no pueda notificarse al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica: Parcela de tierra al pago de Coto Bajo y Alto y de tierra calma y olivar que se llama cortijo de «El Alamo», término de Guadalcázar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 936, libro 32, del Ayuntamiento de Guadalcázar, folio 147 vuelto, finca número 1.469, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 27.390.000 pesetas.

Finca rústica: Parcela de tierra sita en la margen izquierda del río Guadalquivir en término de Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 944, libro 89 del Ayuntamiento de Guadalcázar, folio 199, finca número 2.190-N

Tipo de subasta: 97.110.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—725-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 150/1989, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Emilio Navarro López y doña Emilia López Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 17 de junio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio próximo, a las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de la subasta.

Bienes que se subastan

Primero.—Vivienda señalada con la letra A de la planta tercera del edificio sito en calle Doctor Vicente Vega, número 15, de Motilla del Palancar.

Tipo de la primera subasta: 4.300.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda señalada con la letra B de la planta tercera del edificio sito en la calle Doctor Vicente Vega, número 15, de Motilla del Palancar.

Tipo de la primera subasta: 4.170.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—733-3.

EL EJIDO

Edicto

El Juez de Primera Instancia de El Ejido (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 519/1990 se ha dictado providencia de fecha 28 de noviembre de 1990, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Francisco Salvador Rubio, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Valencia, número 7, de Santa María del Aguila, El Ejido (Almería), y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores al acreedor, en representación de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, don José Segura Pardo, mayor de edad, natural y vecino de Almería, con domicilio a efectos de notificaciones en la oficina de la sucursal de referida Entidad en esta ciudad, provisto del documento nacional de identidad número 27.067.684, y a los Peritos Mercantiles don Juan Miranda Hita, mayor de edad, natural y vecino de Almería, Economista, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Marqués de Comillas, 16, 1.º, D. 04004 Almería, provisto del documento nacional de identidad número 27.216.979, y don José Rico García, mayor de edad, Economista, natural y vecino de Almería, con domicilio a efectos de notificaciones en calle General Tamayo, número 7, 1.º, 04004 Almería, provisto del documento nacional de identidad número 27.210.170.

Dado en El Ejido a 4 de diciembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—740-3.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballesteros Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131, que se sigue en este Juzgado con el número 371/1990, a instancia del Procurador señor López Díaz, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Caridad Blanco Núñez, don Alberto Lens Tuero y doña Sara Tuero Méndez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días la siguiente finca:

Terreno destinado a labradío, al sitio denominado «Reucira Grando», lugar de Catabois, parroquia de San Salvador de Serantes, hoy de San Fabio, municipio de Ferrol, de la superficie de un ferrado y setenta, igual a 8 áreas 75 centiáreas 30 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela de la misma procedencia, perteneciente a la exponente y sus hermanos doña Gertrudis y don Gabino Tuero Méndez; oeste, con dicha parcela; sur, Andrés Pita, y este, parcela de la misma procedencia, propiedad de doña Gertrudis Tuero Méndez. Sobre esta finca existe una nave industrial destinada a explotación avícola, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de abril de 1991, a las once horas. Para la segunda, el día 30 de abril de 1991, a las once horas, y para la tercera, el día 30 de mayo de 1991, a las once horas; previniendo a todos los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se procede a verificarlas en el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Sexta.—En razón del principio de seguridad jurídica, previniendo la posibilidad de que dichos deudores no fueren hallados en el lugar de la finca subastada para efectuar las notificaciones de los señalamientos, se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los deudores doña María Caridad Blanco Núñez, don Alberto Lens Tuero y doña Sara Tuero Méndez.

Dado en Ferrol a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesteros Pascual.—El Secretario.—1.119-C.

GIJÓN

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 2.229/1989, sobre desobediencia autoridad judicial, a medio del presente se cita a José Luis Hernando Simón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril a las once veinte horas, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado José Luis Hernando Simón, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 28 de enero de 1991.—El Secretario.—2.090-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.872/1989, sobre daños, se se cita al denunciado José Aladino

Montes Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de marzo, a las once veinte horas, previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado expido y firmo la presente en Gijón a 28 de enero de 1991.—El Secretario.—2.091-E.

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 205/1987, seguidos a instancia de «Lorman, Sociedad Anónima», contra don César Castro Fernández, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 16 de mayo de 1991, diez horas.

Segunda subasta: Día 17 de junio de 1991, diez horas.

Tercera subasta: Día 17 de julio de 1991, diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas poturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Rufo Rendules, número 9, séptimo, izquierda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, salón, baño, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al libro 1.002, folio 195, finca 31.808. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—1.120-C.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.461/1989, sobre amenazas y lesiones agravadas, a medio del presente se cita a Francisco César García, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre a las diez cincuenta horas, previéndole deberá comparecer acompañado de todos los

medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Francisco César García, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 4 de febrero de 1991.—El Secretario.—2.089-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.130/1989 a instancia de «Hipotecaria, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores.

Primera subasta: Día 3 de mayo de 1991, a las once horas; servirá de tipo el de valoración, no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de junio de 1991, a las once horas; servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

1. Local sito en la planta baja del edificio sito en la calle Arandas, número 18, de 123,45 metros cuadrados, finca número 10.023, valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—962-C.

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 16/1988 a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, S. C. A., de Crédito, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra doña Carolina Aguilera Cabeza, «Sociedad Agraria de Transformaciones», «Isleña de Pescados y Mariscos, Sociedad Anónima» y don José Ramón Carabante de la Plaza, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 24 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 24 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 26 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes a subastar

1. Rústica.—Suerte de tierra en el término municipal de Isla Cristina, al sitio denominado «Pinar del Prado». Inscrita en el libro 797, folio 139, finca número 8.053, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 22.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Al sitio de Siete Fuentes, en el término municipal de Isla Cristina

Inscripción 797, libro 148, folio 177, finca número 8.067.

Valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

3. Rústica.—Pinar al sitio de Espinosa o Boticario. Inscripción 757, folio 138, finca número 7.473, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 49.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Nave industrial en el término de Isla Cristina, en la calle Diego Pascual, número 26 de gobierno.

Inscripción al tomo 384, libro 46 de Isla Cristina, folio 111, finca número 2.010, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—735-3.

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 446/1990 a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor García Uroz, contra don Antonio Martínez Oria y doña Josefina Mora Feria, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 28 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 30 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 30 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bien a subastar

Rústica.-Tierra de regadíos al sitio de «Las Morenas», en el término municipal de Lepe, con una cabida de 1 hectárea 40 áreas.

Inscrita al tomo 331, libro 62 de Lepe, folio 88 vuelto, finca número 2.696.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-737-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Juicio ejecutivo número 88/1990, promovido por «Distribuidora Balear de Cementos Portland, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Lluch, contra don Santiago Jofre Ferragut.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 10 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1991, y en tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1991, y señalándose como hora para todas ellas la de las diez y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones indicadas.

Los bienes objeto de subasta son los que se describen:

Comparecencia.-En Inca a 15 de septiembre de 1990.

Ante su señoría, asistido de mí, el Secretario, comparece el que dice ser y llamarse don Javier Laville Ferriol, mayor de edad, casado, Perito tasador, vecino de Inca, con domicilio en avenida de Alcudia, número 33, 1.º, el cual previo juramento que prestó en legal forma, manifiesta: Que habiendo sido nombrado para el avalúo de los bienes muebles y/o inmuebles embargados, los valora en la siguiente forma:

Primero.-Un camión marca «Pegaso», matrícula PM-163-420, en 600.000 pesetas.

Segundo.-Un camión marca «Pegaso», matrícula PM-1975-AT, en 3.000.000 de pesetas.

Tercero.-Un camión marca «Pegaso», matrícula PM-4144-AX, en 3.500.000 pesetas.

Cuarto.-Un camión marca «Pegaso-Combi», matrícula PM-7022-AT, en 600.000 pesetas.

Quinto.-Un camión marca «Scania», matrícula PM-1070-AN, en 4.000.000 de pesetas.

Este es el dictamen que emite el Perito, según su leal saber y entender y firma después de su señoría, doy fe.

Dado en Inca a 22 de enero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.126-C.

IRUN

Edicto

Doña Beatriz Jiménez Agreda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 606/1990, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.-Juez Uranga Mutuberria. En Irún a 28 de enero de 1991. Para la celebración del oportuno juicio de faltas, se señala el día 27 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto será convocado el señor Fiscal y citados en forma los interesados, con los apercibimientos y advertencias legales determinados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. No se ha observado el plazo de señalamiento a juicio por tener que coordinarlo a las atenciones del Ministerio Fiscal y a las propias del Juzgado. Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.-Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva la presente de citación a John Kee Nan, expido la presente en Irún a 28 de enero de 1991.-La Secretaria, Beatriz Jiménez Agreda.-1.959-E.

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 238/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Foix Gómez y doña María Isabel Coiduras Charles, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1991, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de abril de 1991, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo marca «Citroën Visa», matrícula L-1702-M. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault-5», matrícula L-7822-N. Valorado en 750.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault-12», matrícula L-2252-B. Valorado en 50.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico marca «Comersa». Valorado en 65.000 pesetas.

Una balanza electrónica, marca «Cymaster». Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de cortar fiambres, marca «Bramer», eléctrica, con motor incorporado. Valorada en 40.000 pesetas.

Dos balanzas, marca «Dina». Valoradas en 50.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Gol 816». Valorada en 30.000 pesetas.

Urbana número 7. Piso primero, puerta B, vivienda tipo B, de la casa sita en Lérida, calle Cortes Catalanes, números 2 y 4, con acceso por el vestíbulo de entrada número 2. Tiene una superficie útil de 72 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Cortes Catalanes; derecha, entrando, escalera de acceso, calle Príncipe de Viana y chafalán; fondo, escalera de acceso, piso puerta A de la misma planta y escalera y patio de luces no utilizable, e izquierda, edificio de la escalera número 4.

Inscrita al libro 820, folio 85, finca 53.541 de Lérida. R. P. número 1. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana: Vivienda, puerta primera, del piso primero, tipo C, número 3 de la relación de la casa, sita en Lérida, avenida Alcalde Porqueras; de superficie útil, 69 metros 71 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza posterior. Linda, al frente, la caja de escalera y patio de luces y las viviendas puertas segunda y tercera; derecha, la vivienda puerta segunda y Antonio Breu y Catalina Forn; izquierda, la vivienda puerta tercera, patio de luces y Antonia Forn; y detrás, la cubierta de la planta baja.

Inscrita al libro 246, folio 196, finca 22.536 de Lérida. R. P. número 1.

Valorada la mitad indivisa en 2.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 6 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.121-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 591/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Cugat Ruiz y doña Mercedes Gracia Taboada, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado

en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de marzo: en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de abril, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana: Solar sito en el término de Villanueva de Alpicat, partidas Pla de Raymat, Cerdera y Pla, que forma parte de la Urbanización «Buenos Aires». Su superficie es de 1.165 metros cuadrados, y constituye las parcelas números 5 y 6 de la manzana 2, zona A, del plano de urbanización de la total finca. Lindante: Por su frente, con avenida de Cervantes Saavedra; por la derecha, con las parcelas 1, 2, 3 y 4 de dicho plano de urbanización; por la izquierda, con avenida Alpicat y el chaflán formado por la avenida Cervantes Saavedra y avenida de Alpicat, y por el fondo, con el vértice formado por dicha avenida de Alpicat y parcela 1. Sobre parte del cual se ha construido un edificio de planta baja y garaje, que tiene las siguientes características: La vivienda tiene una superficie útil de 147 metros 39 decímetros cuadrados y está compuesta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, despacho, sala de estar, tres dormitorios y dos baños. El garaje tiene una superficie útil de 23 metros 11 decímetros cuadrados, sin distribución interior. La vivienda tiene adosado un porche, que ocupa una superficie útil de 47 metros 13 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 241 metros 7 decímetros cuadrados. La edificación linda por todos sus puntos cardinales con el solar. Inscrita al libro 36 de Villanueva de Alpicat, folio 31, finca 3.056, R. P. número 1 de Lérida. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Urbana número 7. Piso cuarto, puerta única, vivienda, tipo H-1—quinta planta alta del inmueble, cuarta de viviendas—, de la casa número 20 de la calle Pi i Margall, de esta ciudad de Lérida. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida—sin repercusión— de 109 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar, dos cuartos de baño completos, cuatro dormitorios, terraza en su parte anterior con fachada a calle Pi i Margall, y otra en su parte posterior, y pasos de comunicación. Lindante en junto y en proyección vertical: Por su frente—tomando como tal el de la calle Pi i Margall—, con dicha calle; por la derecha, entrando, parte, con caja de la escalera o su relleno, parte, con la casa número 18 de la calle Pi i Margall, parte, con hueco ascensor y parte, con proyección de la terraza de la planta primera alta comercial o de altillo; por la izquierda, parte, con dicha proyección de terraza de la planta comercial y, parte, con Luis Gualilar, y por el fondo, parte, con la caja o relleno de la escalera, y, en otra parte, con Marina Sans Coll, mediante la proyección de la terraza de la primera planta alta comercial. Inscrita al libro 864, folio 59, finca 60.291, Registro de la Propiedad número 1 de Lérida. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana número 16. Local comercial en la planta octava de la casa sita en Lérida, calle Alcalde Porqueras; con superficie útil de 107 metros 77 decímetros cuadrados, con galería posterior y terraza anterior.

Linda: Al frente, piso ático, patio de luces y cuarto de los depósitos del agua; derecha, la caja de escalera, patio de luces y Victoria Postius; izquierda, la Comilbro 1.030, folio 130, finca N-17.960-N, Registro de la Propiedad número 1 de Lérida. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Lérida a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.123-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.631/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Manuel Rosano González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.728.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000163189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta, letra D, puerta 4, del bloque 3, al sitio del Retiro, dando al camino de este nombre, del término y casco de Tarifa. Tiene una superficie construida de 110 metros 35 decímetros cuadrados y una superficie útil de 86 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo y muebles armarios y para almacenamiento general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, finca número 9.719.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—723-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1990, a instancia «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Otero García, contra Barrie Malcolm Griffin; y Lynda Jane Griffin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 10.271.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 7.703.437 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800146/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Núcleo de edificaciones denominado «Fodega», en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, donde dicen El Cercado y también Vigilias o Cruces de Santiago: Urbana. Vivienda enclavada en la planta baja del bloque A) de dicho edificio, a la derecha, según se mira desde el este, que mide 79 metros 29 decímetros cuadrados de superficie construida y 90 metros 25 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 592, libro 62 de Santiago de Teide, folio 75, finca 5.110, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.132-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 307/1990, a instancia de «Ficen, Sociedad Anónima», «Financiera Centro, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, representadas por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra Lucio Gil Rubio y Alicia Alonso Algas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800307/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tierra en la Cruz del Campillo en término de Venturada, que se describe a continuación: b4

Finca registral 550, del Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), inscrita en el mismo, al tomo 963, libro 27 de Venturada, folio 183, inscripción 15.

Tierra en la Cruz del Campillo en término de Venturada, de 1 hectárea 15 áreas 74 centiáreas; que linda: Este, laderas de villa y tierras de Joaquín Guzmán; sur, la de Bonifacio Fernández del Pozo; oeste, con la carretera de Madrid a Francia por carretera nacional I, y norte, tierras de Gabino Santos. Parcela 2 del polígono 28. Sobre esta finca hay construido un edificio destinado a restaurante en carretera, en el kilómetro 51,700 de la carretera nacional I, Madrid-Irún, que consta de planta baja y una parcial de semisótano aprovechando el desnivel del terreno con un sencillo programa de vestíbulo, comedor general, rodeado de porches cubiertos, bar, cocina y office, con cámaras frigoríficas y despensa de diario, aseo de público, dos dormitorios con un baño para el personal de servicio permanente, y en semisótano se dispone de zonas de almacén con acceso desde la parte posterior del edificio. Tiene una superficie construida en planta baja de 288 metros 99 decímetros cuadrados, y en semisótano de 86 metros 83 decímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie construida de 375 metros 82 decímetros cuadra-

dos. Sobre la finca de este número y adosado al edificio ya existente, por su parte derecha, según se mira de frente, se ha construido un edificio destinado a discoteca y sala de fiestas que consta de planta baja y un pequeño sótano. La planta baja consta de vestíbulo, guardarropa, bar, pista de baile, sección de mesas, seis aseos, escenario, camerino y una puerta de entrada por el lindero sur, y tres salidas de emergencia, dos por el lindero norte y otra por el lindero este. La planta de sótano está destinada a almacén general con acceso directo desde el exterior y también comunicado interiormente con la planta baja por medio de escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 431 metros 6 decímetros cuadrados. La planta de sótano tiene una superficie construida de 46 metros 92 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie construida total de 477 metros 98 decímetros cuadrados. Cuenta con todos los servicios urbanos necesarios para este tipo de construcción.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.118-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.529/1981 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmuebles es propietario el demandado «Grupo Sindical de Colonización número 9.555 de Argamasilla de Alba», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Ciudad Real. Finca rústica radicante en término de Argamasilla de Alba, al sitio Paredón de Oropesa, de 93 fanegas 10 celemines, igual a 65 hectáreas 55 áreas 35 centiáreas. Dentro de su perímetro en la parte sur contiene una casa quintería que da nombre a la finca y un pozo. Su cultivo, de secano cereal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan, al tomo 1.574, libro 119, folio 219, finca número 13.582, inscripción 2.ª

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.650.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—729-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 517/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Pedro Ruano Rodríguez, Luis Ortiz Rico y María Carmen García Silvestre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018051790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno. En Valencia, calle Domingo Gómez, 35, quinto, puerta 19, propiedad de don Pedro Ruano Rodríguez. Precio tipo en primera subasta: 1.889.528 pesetas.

Treinta y nueve. Vivienda en quinta planta, alta, del tipo B, cuya puerta a la escalera está señalada con el número 19. Tiene distribución propia para habitar y ocupa una superficie construida de 88 metros y 43 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.999, libro 128, Sección quinta de Afueras, folio 84, finca 14.699, inscripción primera.

Lote número dos. En Valencia, calle Domingo Gómez, 37, segundo, puerta 6, propiedad de don Luis Ortiz Rico y doña María del Carmen García Silvestre. Precio tipo en primera subasta: 1.889.528 pesetas.

Cuarenta y seis. Vivienda en segunda planta alta, del tipo B, cuya puerta a la escalera está señalada con el número 6. Tiene distribución propia para habitar y ocupa una superficie construida de 88 metros y 43 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.999, libro 128, Sección quinta de Afueras, folio 98, finca 14.697, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.128-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 721/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Lorente Márquez y don Pedro Rodríguez Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro Rodríguez Domínguez y doña Isabel Lorente Márquez:

Local comercial, letra H, de la planta de semisótano del bloque en forma de L en el edificio sito en Arroyo Segundo, La Ermita, de esta población. Mide 163 metros 77 decímetros cuadrados, con acceso por senda que arranca del camino de los Tejares. Linda: Al frente, su acceso y, en parte, local G; a la espalda y derecha, entrando, muro de cierre, y a la izquierda, local I de esta planta. Inscripción tercera de la finca número 13.999, al folio 125 vuelto del libro 663 de Marbella.

Local comercial, letra J, en la planta de semisótano del mismo bloque que el anterior. Tiene su acceso por senda que arranca del camino de los Tejares: mide 117 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, su acceso; a la espalda, muro de cierre; a la derecha, local G, y a la izquierda, local J. Inscripción segunda de la finca número 14.001-A, al folio 127 del libro 663 de Marbella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 2 de abril de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.280.000 pesetas para la finca número 13.999 y de 6.120.000

pesetas para la finca número 14.001, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1991, también a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—721-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.225/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez y Cadiniere, en representación de «Unefi, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de F., Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Barreiro López, don Ildefonso López Mejías, doña Isabel García Cebrián y don Eladio Banegas Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Eladio Banegas Rodríguez, doña María Isabel García Cebrián, don Ildefonso López Mejías y doña María Teresa Barrio López:

Finca, del edificio denominado «Reina Castilla-2», que es el número 4 de la calle de Núñez Morgado, de Madrid. El apartamento-estudio, señalado con el número 94, con acceso por la escalera derecha. Está situado en la planta cuarta de construcción y encierra una superficie aproximada de 64 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias. Linda: Frente, pasillo y cuarto de contadores; fondo, patio de manzana; derecha, entrando, edificio en construcción de las hermanas Ripollés, y a la izquierda, con el apartamento número 92. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 0,749 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el tomo 411 del archivo, libro 94 de la sección 3.ª, folio 226, finca número 7.055, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 4 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.831.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo de 1991, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—724-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.601/1989, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra Lisardo Martínez Peña y Elena Isabel Vera Manescau, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de junio de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000 de la agencia urbana sita edificio Juzgados Plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 24590000160139. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A, sito en la parte anterior del bloque 4 de la urbanización Torrepiña, hoy calle de los Curas, número 56-C, en término de Torrejón de Ardoz; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados construidos y útil de 64 metros 44 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca 22.339.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—736-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.558/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra José Ramón Suárez Puente y Josefá Fernández Fernández; en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.436.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 24590018 155839. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 2 de la calle Puerto de San Isidro, con fachada también a la calle Bermúdez

de Castro, de Oviedo. Piso quinto exterior izquierda, subiendo por la escalera de dicha casa. Tipo F. Ocupa una superficie construida de 93 metros 53 decímetros cuadrados, integrada por varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.052, libro 1.384, folio 29, finca 14.988.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-728-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 475/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Cooperativa de Viviendas Castellana Seat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.228.826 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 047590. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Madrid, calle Fuente del Concejo, hoy calle Virgen de Aránzazu, número 7-D, planta 10, letra A.

Número 180. Vivienda letra A en la décima planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.124, libro 776, folio 236, finca 53.177, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-726-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Julia Cantero Romero y Luis Díaz Jaimez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado.

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 6.090.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Loja, piso tipo E, en planta 2.ª del cuerpo 2.º del edificio sin número de la avenida de los Angeles, finca 17.099.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-732-3.

★

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado con el

número 887-A-1986, a instancias de Banco de Crédito Agrícola, contra don Amalio Moya Martínez y doña Encarnación Andújar Coronado, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez.

Madrid, 6 de febrero de 1991.

Por presentado anterior escrito por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, con mandamiento cumplimentado que lo acompaña, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, notifíquese la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores siguientes: Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, Delegación de Hacienda de Cuenca, don Antonio Ruiz Ortega, don Isidro Pinedo Martínez, Asociación de Caución Agraria "Asica", tenedores presentes o futuros de cinco obligaciones hipotecarias emitidas al portador, Banco de Santander, Banco Hispano Americano y Baco Español de Crédito. A tal efecto librense los correspondientes oficios, exhortos y edictos.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe. Conforme.»

Y para que sirva de notificación al citado demandado, tenedores presentes o futuros de cinco obligaciones hipotecarias emitidas al portador, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacero.-La Secretaria.-739-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en el expediente de dominio seguido bajo el número 1.198/1989, a instancia de doña Juliana Vela Bravo y don Agustín Caballero Muñoz, sobre reanudación del tracto sucesivo respecto de la finca sita en la calle Isla del Yeso, número 25, se ha dictado diligencia de ordenación por la que se subsana el error de transcripción padecido en los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y Ayuntamiento de Madrid, con fechas 20 de febrero, 16 de febrero y 23 de febrero de 1990, respectivamente, ya que en los mismos se hacía referencia a la calle Isla Zanzibar, 25, cuando debía decir Isla del Yeso, 25, de Madrid, concediéndose nuevamente el plazo de diez días siguientes a la publicación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca descrita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y Ayuntamiento de Madrid, expido el presente, que firmo, en Madrid a 6 de febrero de 1991.-El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.-1.127-C.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante el mismo con el número 1.327/1988 de registro, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Landa 1, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra la finca que se expresa, hipotecada por los demandados doña María Dolores Rey Gestoso y don Enrique Servide Lureiro, en reclamación de la suma de 5.000.000 de pesets, más intereses y comisiones pactados y vencidos desde el 14 de octubre de 1988 y que venzan hasta el total pago, y los gastos y costas del procedimiento, para lo que fue presupuestada la suma de 1.500.000 pesetas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Se requiere formalmente a doña María Dolores Rey Gestoso y don Enrique Servide Lureiro, por medio de la presente, para que dentro del término de diez días

abone a la parte demandante las sumas que se le reclaman en el procedimiento, bajo apercibimiento de que; de no hacerlas efectivas en el indicado término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca y hacer con el producto que se obtenga entero y cumplido pago a la ejecutante de las sumas adeudadas.

Finca hipotecada: Casa vivienda, unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a garaje y planta alta destinada a vivienda; dicha finca es la siguiente: «A Carballoira», sita en el lugar de A Ribeira, parroquia de Berres, municipio de La Estrada (Pontevedra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al tomo 522, libro 414, folio 123, finca número 57.094. inscripción segunda.

Y para que sirva de requerimiento en forma a María Dolores Rey Gestoso y Enrique Servide Loureiro, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.130-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.152/1989, a instancia de «Bank of America, Sociedad Anónima Española», contra «Embotelladora Valenciana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 354.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestación en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno-huerta formada por agrupación de nueve fincas colindantes entre si, en el término de Valencia, partido del Horno de Alcedo, senda de les Vaques. Alter de Romaguera, Benimasot o Poblet, con una superficie de 1 hectárea 59 áreas 7 centiáreas, equivalentes a 19 hanegadas 4 brazas. Linda: Por el norte, resto de la finca de Francisco Rubio, acequia y camino en medio; resto de las fincas de Encarnación Minguet, acequia en medio; el camino queda dentro de la propiedad de esta finca y por el resto del linde, acequia y camino; sur, acequia o sequioli; este, carretera del nuevo acceso de Valencia a Alicante, franja de terreno de servicios de la carretera en medio, y oeste, camino de servicio y riego.

Sobre dicha finca se ha construido un edificio industrial situado en la avenida Ausias March, número 186, en el kilómetro 3, conocida también por la pista de la Silla o nuevo acceso de Alicante, según descripción contenida en las escrituras de declaración de obra otorgadas por «Embotelladora Valenciana» el día 5 de agosto de 1966 y 22 de febrero de 1968, ante el Notario de Valencia don Enrique Taulat y Rodríguez-Lueso, y el día 5 de marzo de 1981, ante el Notario de Valencia don Enrique Aymat Amorós. El total del solar ocupa 15.907 metros cuadrados, de los que están edificadas 8.403,48 metros cuadrados, y el resto hasta el total se destina a jardín, acceso de entrada, aparcamiento y patios. Linda: Frente, avenida; derecha, resto de la finca, acequia y camino de en medio, resto de la finca de Encarnación Minguet, y acequia en medio y resto acequia y camino; izquierda, acequia y sequioli; detrás, camino de servicio y riego.

Dicha hipoteca, en cuanto a esta finca se refiere, se inscribió en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, en el tomo 1.456, libro 23 de la sección 5.^a de Ruzafa, al folio 105, finca número 1.847, inscripción primera de traslado de dominio e hipoteca, describiéndose la finca del siguiente modo:

Urbana: Edificio industrial, situado en la avenida Ausias March, en el kilómetro 3, hoy número 186, conocida también por la pista de la Silla o nuevo acceso a Alicante, en la partida de Horno de Alcedo, en Valencia; la construcción consta de planta baja y se distribuye de la forma siguiente: Oficinas despachos y transformada, que ocupan 1.591 metros 49 decímetros cuadrados, y la nave de fabricación, que ocupa 2.897 metros 94 decímetros cuadrados, con estructuras de hormigón armado, fachadas de fábrica de ladrillo visto con grandes ventanales, distribución interior de tabiques enlucidos interiores y chapado de azulejos en ascos. Y los almacenes con 2.849 metros 55 decímetros cuadrados y el garaje con 2.110 metros 50 decímetros cuadrados, están construidos con pilares de hormigón armado, cubierta de fibro cemento, cierras de la fábrica de ladrillo, con ventanales enlucidos interiores y exteriores, según dependencia, sin cierre con el patio interior. Ocupa todo lo edificado 8.403 metros 48 decímetros, y el resto, hasta la total superficie del solar, de 15.907 metros cuadrados, está destinado a jardines, acceso de entrada, aparcamientos y patios. Linda: Por frente o este, con la avenida

derecha entrando, resto de la finca de Francisco Rubio, acequia y camino en medio, resto de las fincas de Encarnación Minguet, acequia en medio, y por el resto del linde, acequia y camino; izquierda, acequia y sequioli, y por detrás, camino de servicio y riego.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.144-C.

MANZANARES

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Carlos Pelluz Robles, Juez de Instrucción número 1 de los de Manzanares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 466/1990, en relación al robo y lesiones sufridas por don Julián Díaz Caparrós.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado don Julián Díaz Caparrós, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Manzanares a 7 de febrero de 1991.—El Secretario.—2.095-E.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Fernández Yuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en providencia de fecha 4 de febrero de 1991, vista por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 347/1989, por accidente de circulación con el resultado de lesiones y daños materiales, en el que se ha acordado citar a los perjudicados Benaiss Ahmed y sus menores hijos Ridouan, Ismael y Mohamed en la persona de su legal representante, así como al denunciado Christ Gerard Walter, y al R. C. subsidiario, el legal representante de la Empresa «Transports Gazeau Genevive», los cuales en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, número 1, el próximo día 14 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y si no lo verifican les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ocaña a 4 de febrero de 1991.—La Secretaria.—2.132-E.

ONTINYENT

Edictos

La señora Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 864/1989, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Pedro F. Alcina, número 2, el día 4 de abril próximo y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las

pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Llopis Llopis y Dolores Fuentes Pla, ambos en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue la calle Iglesia, número 21, de Ayelo, expido y firmo la presente en Ontinyent a 30 de enero de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-2.134-E.

★

La señora Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.017/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Pedro F. Alcina, número 2, el día 4 de abril próximo y hora de las diez veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Serigne Ciss, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue San Nicolás, número 57, Alcoy, expido y firmo la presente en Ontinyent a 30 de enero de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-2.133-E.

★

La señora Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en esta Juzgado con el número 272/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Pedro F. Alcina, número 2, el día 4 de abril próximo y hora de las diez treinta de su mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Esteban Castelló Bernal, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue la avenida Holanda, edificio «Leo Payá», de San Juan de Alicante, expido y firmo la presente en Ontinyent a 1 de febrero de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-2.135-E.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 513/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Arriba Azcona, contra «Matanza Valdés, Sociedad Anónima Laboral», y doña Angeles Valdés Montes, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de abril de 1991, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 27 de mayo de 1991 y 20 de junio de 1991, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 7.525.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número 6.-Local anterior de planta baja y de semisótano dúplex, señalado con el número 6, que forman un solo predio registral de la casa número 63 de la calle General Elorza, de Oviedo; se comunican con una escalera interior y se destina a fines comerciales, siendo lo construido de 130 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4 al tomo 2.468, libro 1.747, folio 106, finca número 1.250.

Dado en Oviedo a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-731-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 10 de abril de 1991, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 15 de mayo de 1991 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 12 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 225 de

1986, seguida a instancia del Procurador señor Alvarez, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Víctor Lozano Calvo y doña Paula Díez Durán, sobre reclamación de 1.019.095 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.-Plaza de garaje señalada con el número 17 en la planta sótano del edificio en Palencia, calle Colón, número 37, esquina a la calle Cirilo Tejerina, con entrada a través de la rampa del edificio en la calle Valverde, número 10. Tiene una superficie construida con participación en los elementos comunes de 32,78 metros cuadrados y útil, computando su participación en la zona de maniobra, de 27,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.311, libro 703, folio 104, finca número 43.710.

Valoración: 700.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda tipo B en planta primera con acceso por la escalera izquierda del edificio en Palencia, calle Colón, número 37, esquina a la calle Cirilo Tejerina. Le corresponde como anejo una plaza de garaje. Tiene una superficie construida de 188,89 metros cuadrados y útil de 139,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.311, libro 703, folio 147, finca número 43.744.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

3. Urbana.-Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de piso primero derecha en letra A del bloque de viviendas sito en la calle Balmes, sin número. Tiene una superficie construida de 76,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.648, folio 52, finca número 18.560.

Valoración: 400.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-La Secretaria judicial.-727-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de abril, 8 de mayo y 7 de junio de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 860/1990, a instancia de «Agrop de Navarra, Sociedad Cooperativa», contra don Miguel Abllas Astiasarán y doña Isabel Muro Jiménez, y haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Solar y nave industrial, formado por una sola finca, al sitio de Alorraundi, en jurisdicción de Belzunce, Valle de Juslapena, con una superficie de 3.792 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 4.030 del archivo del Ayuntamiento del Valle de Juslapena, al folio 83, finca número 3.406, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Precio de tasación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—El Secretario.—1.129-C.

PONFERRADA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada en el expediente de suspensión de pagos número 24/1991, promovido por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de «Bierzo Motor, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa de vehículos industriales, domiciliada en la calle Montearenas, sin número, de la ciudad de Ponferrada (León), por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y el nombramiento de los interventores.

Dado en Ponferrada a 4 de febrero de 1991.—El Secretario judicial.—1.142-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners (Girona) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 178/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Concepción Matamalella Rovira, para la declaración de fallecimiento de don Juan Rovira Manau, nacido el 7 de marzo de 1843 en Sant Hilari Sacalm, hijo de Francisco Rovira y de Francisca Manau, que se dice fallecido en el año 1914 en la localidad de Sant Hilari Sacalm (Girona), siendo su último domicilio conocido en dicha localidad, calle El Serrat, número 24, de estado casado con doña María Millán Campmajor, actualmente fallecida, y de cuyo matrimonio nació una hija, llamada Coloma Rovira Millán.

En cuyo expediente, y por resolución de esta fecha, se ha acordado dar publicidad de la incoación del mismo y citar mediante este edicto a cuantas ignoradas personas puedan tener interés en el expediente, perjudicar lo solicitado, o aquellas quienes tuvieren noticias del paradero del presunto fallecido, a fin de

que en término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente para alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Santa Coloma de Farners a 31 de diciembre de 1990.—El Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—741-3.
1.ª 21-2-1991

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 3 de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado, con el número 185/1990, sobre accidente de tráfico, ocurrido el día 30 de junio de 1990, en Molins de Rei, siendo implicados Agustín Javier Luque Sánchez y Jacque Hinceval, por el presente se cita a Jacque Hinceval, cuya última residencia fue en 40 Me DN-Morl Valeven 92210 de Clonoll (Francia), a fin de que el día 3 de abril de 1991, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle d'Alt, 10 y 12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jacque Hinceval, libro el presente, que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 5 de febrero de 1991.—2.086-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia del número 2 de los de Santiago de Compostela tramita, con el número 549 de 1990, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel José Pazos Parajó, hijo de Agustín y de Josefa, nacido en la parroquia de Raris, municipio de Teo (La Coruña), el día 20 de enero de 1990, habiendo emigrado a Cuba en el año 1928 y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don Manuel José Pazos Parajó, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—343-D.
1.ª 21-2-1991

★

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Santiago de Compostela.

Hace público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 535 de 1990, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Vicente Jesús González Iglesias y doña María Rosa María Hermo Dorga, vecinos de Rianxo, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que se describirá, conforme a las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (planta 1.ª), a las doce horas de los días 3 de abril, 2 de mayo y 27 de mayo.

Segunda.—El tipo de la primera subasta es el de 10.300.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; el de la segunda, es el del 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran estos tipos en primera ni en segunda, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este juzgado, abierta con el número 1.583 en Banco

Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del tipo expresado, presentando el oportuno resguardo de ingreso y pudiendo hacerse ofertas por escrito en pliego cerrado, acompañado del oportuno resguardo de ingreso.

Cuarta.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el reamante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo aceptar las obligaciones establecidas en las reglas 8 y 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Sita en el lugar de Brión, parroquia de Leiro, municipio de Rianxo:

Urbana.—Casa de planta baja y desván, para una vivienda unifamiliar, que ocupa la extensión superficial de 172 metros 62 decímetros cuadrados, con un terreno anejo dedicado a inculto y labradío al sitio de Silveira de Rutia, Pozos y Silveira, que mide 18 áreas 22 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Forma toda una sola finca, que linda: Norte, herederos de Roque Sobradelo; sur, de Benito de Sobradelo; este, herederos de Manuel Vitorro, muro en medio, y oeste, camino de carro y muro.

Se hace saber y se notifica a los deudores el señalamiento del lugar, día y hora para el remate acordado.

Dado en Santiago a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—1.131-C.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 736/1984-1.ª, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Morilla Roldán, doña Juana González Delgado y don Daniel Morilla Roldán, se amplía el edicto librado con fecha 18 de diciembre de 1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, página 1782, de fecha 17 de enero de 1991, en el sentido de hacer constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca y por el que sale a pública subasta el primer lote A), edificio en Las Cabezas de San Juan, en la avenida de Ramón de Carranza, número 19, finca 5.059, es el de 9.000.000 de pesetas, y el fijado para el segundo lote B), casa en Las Cabezas de San Juan, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número, finca 7.657, es el de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—834-C.

TERRASSA

Edicto

Don Francisco González Maíllo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 481/1989, a instancia de la Entidad «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Jaime Paloma Carretero, contra Joaquín Trres Sánchez, José Torres Gasset y Soledad Sánchez Zayas, en reclamación de la

suma de 1.122.612 pesetas de principal e intereses y 395.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 30 de abril de 1991; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 29 de mayo de 1991, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de junio de 1991, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las diez horas de su mañana.

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la LEC.

La valoración de los bienes, que sirve de tipo, es 7.361.700 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda letra A de la planta segunda de la casa esquina a la calle García Humet, número 54, y San Cristóbal, número 67, de Terrassa, que ocupa una superficie de 121 metros 98 decímetros cuadrados más 5 metros 72 decímetros de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.051, libro 357, de la Sección Primera, folio 73, finca 12.505.

Dado en Terrassa a 24 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco González Mailló.-El Secretario.-1.116-C.

VALENCIA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 769/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Vicente Caldeés López, el cual en fecha de diciembre de 1948 desapareció, desconociéndose su actual domicilio o paradero, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, instado por doña Amparo Villaplana Romero.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del procedimiento.

Valencia, 29 de noviembre de 1990.-114-D.

y 2.ª 21-2-1991

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 609/1987, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora M. Luisa Izquierdo Tortosa, contra Josefa García Peris, Asunción Maroto Chulía, Francisco Pons García y «Sevenco, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que

a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 23 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Francisco Pons García y doña Asunción Maroto Chulía:

Urbana. Un piso en Catarroja, barrio de los Tranviarios, número 7, puerta 6, con una superficie de 108,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.823, libro 153, folio 128, finca número 12.954.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Josefa García Peris:

Urbana. Casa en Catarroja, calle Cortes, 20 (antes calle Francisco Castell, número 18), consta sólo de planta baja, con una superficie de 94,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II al tomo 111, libro 13, de Catarroja, folio 116, finca 2.076.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso en Catarroja, calle Torero Antonio Carpio, números 3 y 5, puerta 15, en cuarta planta alta, con una superficie de 78,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II al tomo 1.703, libro 146 de Catarroja, folio 76, finca número 12.389. Valorada a efectos de primera subasta en 3.256.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-750-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 474/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Amparo Pérez Sempere, Isabel Maydeu Barberá, Felipe Francisco Ferré Alcaraz, María Domínguez Baño, Agustín Ferré Alcaraz, María Pilar Sanz Tortosa, José María Ferré Alcaraz y «Bokirkin, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de dichos, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de mayo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.-Una nave industrial sita en término de Bocairente, con fachada principal de 75 metros, recayente a calle Mariola, y otra secundaria, de 31 metros, a la calle del Doctor Fleming. Consta de dos plantas, una baja y otra alta, comunicadas interiormente por medio de escalerilla interior, careciendo de distribución interior ambas plantas. Cada planta ocupa una superficie de 2.325 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 4.650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente en el tomo 445, libro 56 de Bocairente, folio 225, finca 6.106, inscripción primera. Valorado en 50.580.816 pesetas.

Lote segundo.-Una nave industrial sita en término de Bocairente, con fachada principal de 8 metros, recayente a la calle Mariola, sin número, y otra secundaria, de 38,50 metros, a la calle Doctor Fleming. Consta de una sola planta, sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie de 308 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 273, libro 35, de Bocairente, folio 220, finca 4.140, inscripción primera. Valorado en 3.632.622 pesetas.

Lote tercero.-Un edificio con una sola nave y despacho, que ocupa una superficie de 189,60 metros cuadrados, situado en Bocairente, calle Mariola, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente en el tomo 161, libro 29 de Bocairente, folio 42, finca 3.020, inscripción quinta. Valorado en 2.207.162 pesetas.

Lote cuarto.-Un edificio industrial situado en término de Bocairente, partida Dels Clots, con frontera a la calle del Requeté, sin número. Consta de dos naves iguales de una sola planta baja, con una superficie cada una de 258,52 metros cuadrados, o sea, en total la superficie del solar 516 metros cuadrados. Tiene entrada independiente cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente en el tomo 273, libro 36 de Bocairente, folio 233, finca 4.444, inscripción cuarta. Valorado en 6.069.697 pesetas.

Lote quinto.—Una nave industrial sita en término de Bocariente, partida Dels Clots, con frontera a una calle en proyecto. Consta de dos plantas, una baja y otra alta, comunicada interiormente por medio de escalerilla, careciendo de distribución interior. Cada planta ocupa una superficie de 191,76 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 383,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 273, libro 38 de Bocariente, folio 234, finca 4.445, inscripción primera. Valorado en 4.368.343 pesetas.

Lote sexto.—Una nave industrial sita en término de Bocariente, con fronteras a las calles del Doctor Fleming, Taula del Rey y Mariola, sin número de policía. Consta de dos plantas, una baja y otra alta, comunicadas interiormente por medio de escalera, carecen de distribución interior. Cada planta ocupa una superficie de 762,43 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 1.524,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 194, libro 22 de Bocariente, folios 49 y 47, fincas 3.801 y 3.800, inscripción segunda. Valorado en 17.382.407 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—758-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de la ciudad de Valencia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado, con el número 816/1990, seguidos a instancia del Procurador don Jorge Castellón Navarro, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Servicios de Materiales y Derivados, Sociedad Anónima», sobre expediente de suspensión de pagos, ha recaído resolución, en el día de la fecha, mediante la cual se tiene a la dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional y convocándose a todos sus acreedores a Junta general, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de abril del corriente año y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para cuyo día y hora se les cita mediante el presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y periódico «Levante», así como fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, libro el presente edicto en la ciudad de Valencia a 5 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—838-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 530/1988, promovidos por Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Arturo Ayala Sánchez, Encarnación Ayala Sánchez y Miguel Paredes Ros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Bienes de la propiedad de don Arturo Ayala Sánchez:

Primer lote.—Urbana. Planta baja o primera, destinada a local comercial sin distribución interior, en un edificio sin número de policía en las calles del Camino y sin nombre, en la Aljorra en Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, folio 162, libro 709 de la Sección Tercera, finca número 62.865. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.675.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Piso primero en planta alta, situado en un edificio en calles del Camino sin nombre, en la diputación de la Aljorra, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, folio 147, libro 702 de la Sección Tercera, finca número 61.710. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.880.000 pesetas.

Se han señalado los días 22 de abril, 24 de mayo y 20 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—749-5.

VIGO

Edicto

Doña María Mercedes Pérez Martín-Esperanza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 15/1990, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Peiramil, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 18.125.300 pesetas. Se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dicho demandado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en la siguiente fecha:

La tercera subasta, el día 20 de marzo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, destinado a la fabricación de productos de limpieza. Se sitúa en el barrio de Lameiro, sin número de gobierno, paraje de la Raposeira Grande, parroquia de Sárdoma, término municipal de Vigo. Se compone de planta baja (1.250 metros cuadrados) y entreplanta para oficinas. Forma una sola finca con el terreno que le circunda destinado a

accesos, de una superficie de 3.067 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de Enriqueta y Aurora Rodríguez; sur, con Edelmiro Lago Caride y en parte carretera a Moledo; este, con Edelmiro Lago Caride y en parte camino de servicio, y oeste, con Serafin Pérez Iglesias.

Valorado a efectos de subasta en 49.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.—1.235-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Francisco Manuel Martín Jiménez, nacido en Madrid, el 26 de marzo de 1946, hijo de Francisco y de Amparo, con último domicilio en Madrid, Paracuellos del Jarama, calle Real, número 19, 1.ª, derecha, portal posterior, y con documento nacional de identidad número 250.359, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Naval Moral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de supuesta estafa con el número 20/1989 p. abreviado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Navalmoral de la Mata, 13 de diciembre de 1990.—El Secretario.—96.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 127/1989, del ramo de Correos, provincia de Asturias.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 127/1989, del ramo de Correos, provincia de Asturias, se ha dictado por el excelentísimo Consejero de Cuentas, en 8 de febrero de 1991, Auto de cuantía, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«III. Parte dispositiva

Primero.—Fijar la cuantía del procedimiento de reintegro por alcance número 127/1989, del ramo de Correos, Asturias, en cuarenta y seis mil setecientas setenta y cinco pesetas (46.775 pesetas).

Segundo.—Seguir en la tramitación de estos autos las normas previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio verbal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Nicolás Guerrero Prieto, por mantenerse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—firmado y rubricado.—2.143-E.